Jonta, y a sus res; ectivos Jucces; que en hacerlo asr cumplirao la Divina voluntad. Y à todos rogamos y encargamos que continuen las rogativas prevenidas, dirigiendolas constante, y fervorosamente por el poderoso medio de nuestra Patrona la Santissima Virgen Maria en su titulo del Carmen, y aplicandolas tambien para implorar la luz Divina por el mejor acierto de las providencias que oportunamente se toman à los indicados objetos.

Dado en el Palacio Arzobispal de Caracas, firmado, sellado, y refrendado en forma a 28 de Abril de 1810. = Dr. Santiago de Zuloaga. Por mando de su Señoria, Juan José Ciuzman,

Becretario de Cabildo.

Circular del Gobernador de este Arzobispado à los Curas, Vicarios y Misioneros de su distrito.

Por la feliz insst lacion de la Suprema Junta de esta Capital, que haciendo cesar las antiguas autoridades ha reasumido en si el poder soberano impedido hasta ahora por la injusta prision que sufre en Francia nuestro muy ama do Rey D. Fernando Séptimo cuya vida conserve el Altisimo por muchos años; dispondra V. con acuerdo del Jucz Real que en esa Parroquial, y en tedas las demas de ese partido acordados sus Curas con los repertivos Juezes territoriales se cante un solemne Te Deum con precedente Misa vot va pro re gravi del Santisimo Sacramento, y la oracion pro gratierum actione, y Sermon si fuere posible, expuesto el Santisimo Sacramento, en accion de gracias de aquella instalacion. Y continuaran las rogativas prevenidas, dirigiendolas tambien à implorar la Divina luz por el mejor acierto de este Sapremo Tribunal en sus providencias por la lieligion, per el lley, y por la patria. Y de la execucion me darà puntual aviso.

Dios guarde à V. muchos años. Caracas 26 de Abril de 1810 .= Dr. Santiago de Zulvaga.

Burquisimeto 6 de Mayo.

Luego que se supo en esta Ciudad la feliz instalacion de la Suprema Junta dirigiò el Teniente Justicia mayor la signiente Proclama à los Habitantes de la muy noble y leal Ciudad

de Barquisimeto.

Habreis oido con admiración y placer inexplicable las extraordinarias escenas representadas en la Capital de Caracas por el herosimo y la fidelidad mas sublimes. Habreis oido que esta preciosa parte de la Monarquia de nuestro adorado Rey Don Fernando VII. ha sido salvada del abismo con que la ini quidad, la ignorancia, ò la mala fortuna iban à precipitaria. Todo se ha hecho sin sangre, sin los crimines que traen consigo las agitaciones tumultarias: la vóz de la razon, y de la generosidad lo ha difigido todo.

La Provincia de Venezuela ha visto amanecer el suspirado dia de su felicidad despues da la lobrega noche de tres siglos de despotismoy opresion; y fiel à los liberales principios que ha adoptado reconcentra su gobierno, y pública su obediencia solo al Señor Don Fernando VII.

Esta grande obra no puede existir sin la unidad: qualquiera iniqua faccion ahogaria los germenes de nuestra fortuna, y en un momento la hermosa perspectiva que tenemos delante se cambiaria en la horrible imagen de la desolacion y la anarquia.

Vosotros habitantes de esta Ciudad que en tiempos mas desgraciados, y quando vuestro suelo apenas habia sido pisado, di teis tantas pruehas de fidelidad, que su duracion se medirà por la de los siglos : dexareis de confirmar en esta ocasion el caracter que entonces adquiristeis?

Unidad, patriotismo, fidelidad, reposo, y obediencia al Gobierno: con estas circunstancias seremos invencibles. Barquisimeto Mayo 6 de 1810. Es copia de su original.

Kamon de Alamol

## Guayra 20 de Mayo.

Ha fondeado-en este Puerto el Bergantin de S. M. B. Reindowe de 18 carronadas de á 32. y dos cafiones de à 19 Capitan William Doowers, procedente de Barbada, con escala en Cumaná y Barcelona. A su entrada saludò à la Plaza con 18 cañonazos, y recibió tiro por tiro de las haterias y el l'aylebot Principe al mando del Alferez de Fragata Don Eusebio Tiscar. Despues de haber sido obsequiado el Comandante y Oficialidad por el Xefe de abuella Plaza como se acostumbra por todos los Españoles, subicron á esta Capital á expresar á la Suprema Jonta la satisfaccion con que habian sabido la noticia de su instalacion trayendo todos la cucarda tricolor de Venezuela y Fernando VII. El Gobierno Supremo los recibió con todo el decoro y agasajo debido á las generosas ofertas que hicieron de sus servicios, y les mandó entregar todos los papeles públicos que pudieron para instruirse de las circunstancias de nuestra resolucion: y durante su permanencia han sido obseguiados por la Suprema Junta del mejor medo posible.

Por este Buque hemos sabido con referencia á una Fragata que licgó de Europa a Barbada èl 12 con 30 dias de navegacion: que los Franceses no hacian progresos en el sitio de Cádiz para el qual tenian 15000, que en la defensa de la Plaza hobia 8000. Ingleses de tropa de linea y 2000. Artilleros: que el entusiasmo, y las medidas tomadas en España tenian las cosas en el mejor estado; y que se esperaba en consequencia de esto ver à los Franceses levantarel sitio: y que se habia exonerádo al General Alava del mando de los 18 Navios que hibia en Cadiz y que se le habia conferido al Almirante Ingles que mandaba 19 de su Nacion.

En la Imprenta de Gallogher, y Lamb.